

# ¿Qué hacer si un artefacto se dañó durante el apagón de luz?

El megacorte de energía que afectó a millones de personas en Chile pudo haber causado daños en electrodomésticos y artefactos electrónicos debido a variaciones de voltaje. Si fuiste afectado por esta situación, es posible realizar un reclamo para solicitar una compensación o reparación.

1. Contactar a la empresa de distribución eléctrica

Según la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), el primer paso es presentar el reclamo directamente ante la empresa que te suministra energía.

Plazo: Dentro de los primeros 6 meses desde que ocurrió el daño.

Información necesaria:  
Detalle del incidente.

Certificado de un servicio técnico autorizado que acredite el daño.

Evidencia audiovisual del producto afectado (opcional).

Comprobante de presentación del reclamo (número de ingreso y fecha).

2. Reclamar ante la SEC si la empresa no responde

Si la compañía eléctrica no soluciona el problema dentro de 30 días, pue-

des elevar el reclamo ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Vía presencial: Oficinas de la SEC.

Vía online: A través del portal de reclamos de la SEC.

Documentación:

Comprobante del reclamo ante la empresa eléctrica.

Boleta o factura del producto afectado.

Informe técnico que certifique el daño.

Cabe destacar que las empresas solo se harán responsables si la falla provino de la red de distribución.

3. Denuncia en el Juzgado de Policía Local

Si la empresa no se hace cargo, otra opción es acudir al Juzgado de Policía Local de la comuna correspondiente.

Proceso: Presentar una denuncia para que se investiguen responsabilidades y se defina si corresponde un pago por reparación o indemnización.

Plazo: Hasta 6 meses después del evento.

Apoyo: Se puede solicitar orientación al Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC).